



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 251 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 092- GA-2016, suscrito por la Mgs. Claire Saldarriaga, en calidad de Directora de Gestión Administrativa del GADMLA (E), hace conocer al señor Alcalde, que los equipos que fueron adquiridos para ser asignados a los señores Concejales, para las diferentes actividades que ellos realizan, los señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Lic. Flor Jumbo, Señora Frine Miño, Ing. Abraham Freire y Lic. Gandhi Meneses y Javier Pazmiño, no han recibido las computadoras portátiles, aduciendo que ellos no han solicitado y que están haciendo uso de las computadoras personales, conforme lo indica en el oficio S/N de fecha 12 de septiembre de 2016, suscrito por el Lic. Edmundo R. Guerrero, encargado del control de Bienes; cuya copia adjunto. Señala que la concejala Evelin Ormaza, si ha recibido formalmente la portátil asignada;

Que, en el **Décimo Primer Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **once de noviembre del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento y resolución del Informe N° 092- GA-2016 de la Directora de Gestión Administrativa (E), sobre computadoras portátiles que fueron adquiridas para ser asignadas a las señoras Concejales y señores Concejales;

Que, luego del debate del referido informe, los señores Concejales, Concejales y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido el informe N° 092- GA-2016 de la Directora de Gestión Administrativa (E), sobre computadoras portátiles que fueron adquiridas para ser asignadas a las señoras Concejales y señores Concejales, y se autoriza que los equipos tecnológicos, se los asigne a los departamentos que lo requieran.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 11, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1